



Pucusana
VUELVE A CRECER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 116-2020-AL/MDP

Pucusana, 02 de julio del 2,020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de confianza y libre remoción a propuesta del Gerente Municipal, según las facultades conferidas por Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 340-19-AL/MDP de fecha 07.06.19, se designa al Sr. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Sr. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 02.07.20, la designación del Sr. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 02.07.20, la Resolución de Alcaldía Nº 340-2019-AL/MDP de fecha 07.06.19.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)